



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio veintiocho de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Erika Biviana Cataño Pineda
Ejecutado	Rodrigo Alberto Orozco Gómez
Radicado	05001-31-10-011-2006-00608-00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Personería – Accede a lo solicitado.

En virtud del poder otorgado por el joven **JUAN DAVID OROZCO CATAÑO** parte ejecutante, se reconoce personería a los abogados Felipe Eugenio Gutiérrez Castaño, con T.P. 183.083 del C.S. de la J., y Hugo Daniel Gutiérrez Castaño con L.T. 29.947 C.S.J, para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del C. G. del P.

Una vez ejecutoriado este auto, por el canal digital se remitirá link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda3b443681ddd87e4c51bca14fd9e555fe13993b226900977a3f7246e88a91a**

Documento generado en 29/06/2023 09:47:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>